



RESOLUCIÓN N^o. PCI-DCP-REF-PAC-52-2023

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria..."*;

Que, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: *"Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política..."*;



Que, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.”*;

Que, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *“a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...”*; entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;

Que, el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)”*;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*;

Que, en el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;



Que, en el artículo 43 ibidem, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución de Publicación del Plan Anual de Compras del Gobierno Provincial de Imbabura No. PAC-GPI-01-2023 de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la institución, y se autoriza su publicación;

Que, mediante memorando Nro. PCI-DGDGYDH-2023-0063-M, de 1 de noviembre de 2023, la directora general de Género y Derechos Humanos, solicita al director general de Planificación la reforma al POA, Presupuesto y PAC 2023, al fin de ejecutar las actividades planificadas para el cumplimiento de los objetivos de la dirección, *“...se recomienda aprobar el presente informe y realizar los cambios detallados adjuntos al presente informe”;*

Que, mediante oficio No PCI-DGPL-2023-0129-O, de 7 de noviembre de 2023, la Dirección General de Planificación emite al economista Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura, el informe previo de reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2023 de la Dirección General de Género y Derechos Humanos “Suplemento de Crédito - Traspaso de Crédito - Inclusión - Modificación” y solicita *“...autorice la reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2023, de acuerdo con la documentación que se adjunta”;*

Que, mediante memorando No PCI-P-2023-0174-M, de 7 de noviembre de 2023, el economista Richard Calderón Saltos, Prefecto de Imbabura, autoriza a la directora de Contratación Pública la reforma al PAC 2023 de la Dirección General de Género y Derechos Humanos “Traspaso de Crédito - Inclusión - Modificación”, *“...proceder con la respectiva reforma al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan Anual de Contratación conforme las atribuciones y responsabilidades de cada Unidad de Gestión”;*

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2023;



En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2023, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y según lo solicitado por la Dirección General de Género y Derechos Humanos en memorando Nro. PCI-DGDGYDH-2023-0063-M, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:

MOTIVO DE LA REFORMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
MODIFICA CPC	730809	35260538192	Bien	Adquisición de Suplementos vitamínicos / fórmulas para nutrición enteral sólida oral polvo tarro 300 g o más para grupos de atención prioritaria y personas en movilidad humana. PAC 535	4500	UNIDAD	8,00	36000,00			S
MODIFICA CPC	730809	35260193514	Bien	Adquisición de anticonceptivos subdérmicos / Etonogestrel Sólido parenteral (implante subdérmico) 68 mg Caja x implante con aplicador + inserto. PAC 571	100	UNIDAD	25,00	2500,00			S
MODIFICA CPC	730826	35260193510	Bien	Adquisición de dispositivos intrauterino/ Modelo TCU 380 A, superficie expuesta de cobre es de 380 mm, polietileno grado médico 77% y sulfato de bario USP 23% radiopaca, embobinado con 176 mg de alambre de cobre en cada brazo transversal, las dimensiones de la T son 36 mm en dirección vertical y 32 mm en dirección horizontal. Está provisto de un hilo en el extremo para facilitar la extracción, con aplicador para inserción de bordes móviles y un émbolo para facilitar la introducción, estéril, descartable. PAC 572	50	UNIDAD	15,00	750,00			S
MODIFICA CPC	730809	362700011	Bien	Adquisición de condones masculinos latex natural, liso, transparente, simétrico con receptáculo lubricado, silicon grado médico libre de sustancias tóxicas sin epimerizada, longitud mínima igual o mayor de 165 ml anchura media 49-53mm diámetro 33mm grosor 0,07 a 0,08 mm, descartable con envoltura hermética. PAC 573	2000	UNIDAD	0,80	1600,00			S
MODIFICA CPC	730809	35260193335	Bien	Adquisición de anticonceptivos inyectables / Estradiol valerato + Noretisterona enantato Líquido parenteral (5 mg + 50 mg)/ml. Caja x ampolla x 1 mL + jeringa - Caja x jeringa prellenada x 1 ml. PAC 574	1000	UNIDAD	7,00	7000,00			S
MODIFICA CPC	730809	35260193511	Bien	Adquisición de anticonceptivos orales Levonorgestrel Sólido oral 0,030 mg Caja x blister/ristra (ciclo). PAC 575	300	UNIDAD	8,00	2400,00			S
MODIFICA CPC	730809	35260193509	Bien	Adquisición de anticonceptivos orales /Levonorgestrel + Etilnoretindrol Sólido oral 150 mcg + 30 mcg Caja x blister/ristra (ciclo). PAC 576	300	UNIDAD	7,00	2100,00			S
MODIFICA CPC	730809	354902917	Bien	Adquisición de medicamentos básicos calcio carbonato, sólido oral, 500 mg, tableta. PAC 583	30000	UNIDAD	0,30	9000,00			S
MODIFICA CPC	730809	35260459717	Bien	Adquisición de medicamentos básicos salbutamol, para nebulización líquido oral 2 mg/5ml, jarabe, frasco 120 ml. PAC 608	15	UNIDAD	3,00	45,00			S
MODIFICA CPC	730809	35260538192	Bien	Adquisición de Suplementos vitamínicos /fórmulas para nutrición enteral sólida oral polvo tarro 300 g o más. PAC 614	2000	UNIDAD	8,00	16000,00			S
MODIFICA CPC	730832	35260312529	Bien	Adquisición de dispositivos para odontología/ anestésico tópico, roxicaina en spray, frasco 115 ml. PAC 622	2	UNIDAD	7,00	14,00			S
MODIFICA CPC	730502	721120011	Servicio	Contratación del Servicio de arriendo de espacio físico para el funcionamiento del Centro Wamí en el Cantón Otavalo. PAC 677	1	UNIDAD	2400,00	2400,00			S
ELIMINAR	730702	81210002	Servicio	Adquisición de software de test psicológicos. PAC 678	1	UNIDAD	3000,00	3000,00			S
ELIMINAR	730807	282220012	Servicio	Adquisición de material publicitario (Comisetas). PAC 679	4864	UNIDAD	3,96	19261,44			S
MODIFICA TIPO DE COMPRA, CANTIDAD, COSTO UNITARIO	730807	282210042	Bien	Adquisición de material publicitario (Chompas). PAC 680	51	UNIDAD	28,31	1443,81			S
ELIMINAR	730807	282620221	Servicio	Adquisición de material publicitario (gorras). PAC 681	2500	UNIDAD	3,50	8750,00			S
MODIFICA TIPO DE COMPRA	730807	2822902110	Bien	Adquisición de material publicitario (Bufanda). PAC 682	5500	UNIDAD	2,50	13750,00			S



MOTIVO DE LA REFORMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
MODIFICA TIPO DE COMPRA	730807	325300019	Bien	Adquisición de material publicitario (Artículos publicitarios, serigrafía, tampografía, souvenirs, entre otros). PAC 683	4400	UNIDAD	10,00	44000,00			S
ELIMINAR	730807	292200211	Servicio	Contratación del servicio de material publicitario para las actividades a desarrollarse por conmemoración de la no violencia (bolsos con cordones). PAC 684	5001	UNIDAD	2,34	11702,34			S
MODIFICA CANTIDAD	730235	632300214	Servicio	Contratación del servicio de alimentación para los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil. PAC 685	800	UNIDAD	3,07	2456,00			S
MODIFICA COSTO UNITARIO	730812	369900014	Bien	Adquisición de material didáctico para los Centros de Desarrollo Infantil. PAC 686	1	UNIDAD	3794,83	3794,83			S
MODIFICA COSTO UNITARIO	730804	321290418	Bien	Adquisición de material de Oficina para los Centros de Desarrollo Infantil. PAC 688	1	UNIDAD	4129,00	4129,00			S
MODIFICA COSTO UNITARIO	730805	353210110	Bien	Adquisición de material de aseo para los Centros de Desarrollo Infantil. PAC 689	1	UNIDAD	750,00	750,00			S
MODIFICA CANTIDAD	730802	282211123	Bien	Adquisición de kit de uniformes escolares para los niños y niñas de Centros Infantiles. PAC 690	40	UNIDAD	33,21	1328,40			S
MODIFICA CANTIDAD	730820	3814019111	Bien	Adquisición de Colchonetas multicolor para adecuar los Centros de Desarrollo Infantil. PAC 692	8	UNIDAD	65,36	522,88			S
MODIFICA CANTIDAD	730820	3814019111	Bien	Adquisición de almohadones para los Centros de Desarrollo Infantil. PAC 693	40	UNIDAD	12,61	504,40			S
MODIFICA CANTIDAD	730820	271400111	Bien	Adquisición de colchós para los niños y niñas de los Centros Infantiles. PAC 694	10	UNIDAD	20,00	200,00			S
MODIFICA CANTIDAD	730801	0123839113	Bien	Adquisición de Canastas de legumbres, verduras y hortalizas frescas. PAC 699	3047	UNIDAD	17,85	54388,95			S
MODIFICA CANTIDAD	730801	0134929123	Bien	Adquisición de Canastas de frutas. PAC 700	4650	UNIDAD	19,98	92907,00			S
MODIFICA CANTIDAD	730801	232200411	Bien	Adquisición de Canastas de granos secos y cereales. PAC 701	5500	UNIDAD	16,43	90365,00			S
MODIFICA CANTIDAD	730801	229900912	Bien	Adquisición de canastas de lácteos. PAC 702	5101	UNIDAD	13,05	66568,05			S
INCLUSION	730820	371160111	Bien	Adquisición de espejos, modelo en círculos, con hilero y vidrio. PAC 951	6	Unidad	179,00	1074,00			S
INCLUSION	731515	015100911	Bien	Adquisición de plantas ornamentales de un metro de alto. PAC 952	16	Unidad	15,00	240,00			S
INCLUSION	730820	372220123	Bien	Adquisición de plantas de jardín vertical artificial, largo 50cm ancho 30 cm, flor morada, hojas verdes tipo helechos. PAC 953	90	Unidad	15,00	1350,00			S
INCLUSION	730820	272100911	Bien	Adquisición de alfombras de otros materiales textiles rectangulares varios tamaños. PAC 954	6	Unidad	155,00	930,00			S
INCLUSION	730820	012000116	Bien	Adquisición de masetas material plástico, resistente a la interperie, rayos UV y rotura, color blanco, 65x38cm. PAC 955	14	Unidad	140,00	1960,00			S
INCLUSION	730820	271800111	Bien	Adquisición de cojines varios diseños de 45cm de alto por 45cm de ancho. PAC 956	20	Unidad	25,00	500,00			S
INCLUSION	840104	473310513	Bien	Adquisición de parlante inalámbrico con conexión bluetooth. PAC 957	2	Unidad	215,00	430,00			S
INCLUSION	840103	326000955	Bien	Adquisición de pizarra líquida 120 x80 cm con pedestal móvil. PAC 958	2	Unidad	120,00	240,00			S
INCLUSION	840104	432540012	Bien	Adquisición de dispensadores de agua fría y caliente. PAC 959	6	Unidad	580,00	3480,00			S
INCLUSION	730702	512900021	Bien	Adquisición de licencia software de test psicológicos. PAC 960	1	Unidad	3000,00	3000,00			S
INCLUSION	730807	2822500118	Bien	Adquisición de material publicitario (Camiseta interna cuello redondo). PAC 961	500	Unidad	5,98	2990,00			S
INCLUSION	730807	2822500122	Bien	Adquisición de material publicitario (Camiseta interior terno deportivo). PAC 962	2063	Unidad	4,29	8850,27			S
INCLUSION	730807	282220011	Bien	Adquisición de material publicitario (Camisetas tipo polo). PAC 963	165	Unidad	8,85	1460,25			S
INCLUSION	730807	282620221	Bien	Adquisición de material publicitario (gorra gabardina). PAC 964	2418	Unidad	2,40	5803,20			S
INCLUSION	730807	282620222	Bien	Adquisición de material publicitario (gorra tipo safari). PAC 965	52	Unidad	8,13	422,76			S
INCLUSION	730204	881210129	Servicio	Contratación servicio de bordados de alta calidad de hasta 10 hilos para camisetas, chompias y gorras. PAC 966	587	Unidad	1,00	587,00			S
INCLUSION	730204	881210019	Servicio	Contratación del servicio de estampado con más de tres colores para camisetas, bolsos y gorras. PAC 967	25229	Unidad	0,50	12614,50			S
INCLUSION	730807	325300019	Bien	Adquisición de material Publicitario (artículos publicitarios, serigrafía, tampografía, souvenir, entre otros) para las actividades a desarrollarse por conmemoración de la no violencia. PAC 968	600	Unidad	10,00	6000,00			S
INCLUSION	730807	292200211	Bien	Adquisición de material publicitario (bolsos con cordones). PAC 969	3047	Unidad	2,34	7129,98			S
INCLUSION	730205	859900812	Servicio	Contratación de artista para composición y presentación tema. PAC 970	1	Unidad	5000,00	5000,00			S
INCLUSION	730302	678110012	Servicio	Pasajes aéreos para los ponentes internacionales para el Tercer Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Líderesas Sociales. PAC 971	2	Unidad	2500,00	5000,00			S
INCLUSION	730502	631100012	Servicio	Servicio de hospedaje y atención para los invitados de otras provincias del Tercer Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Líderesas Sociales. PAC 972	1	Unidad	6000,00	6000,00			S
INCLUSION	730235	632300021	Servicio	Contratación servicio de refrigerios para los participantes del Tercer Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Líderesas Sociales. PAC 973	300	Unidad	2,25	675,00			S
INCLUSION	730235	632300021	Servicio	Contratación servicio de bebidas permanentes durante una reunión para los participantes del Tercer Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Líderesas Sociales. PAC 974	300	Unidad	2,50	750,00			S
INCLUSION	730205	873900021	Servicio	Contratación del servicio de amplificación, para el Tercer Encuentro Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Líderesas Sociales. PAC 975	1	Unidad	1500,00	1500,00			S
INCLUSION	840107	452200010	Bien	Adquisición de tabletes para las warmis comisionadas. PAC 976	18	Unidad	333,33	6000,00			S
INCLUSION	730846	354100411	Bien	Adquisición de esencias para espacio de sanación em presentación de 250ml frascos de 14 cm. PAC 977	60	Unidad	22,50	1350,00			S
INCLUSION	730846	389991211	Bien	Adquisición de velas de distintos tamaños y colores para espacio de sanación. PAC 978	100	Paquetes	4,00	400,00			S
INCLUSION	730846	389991212	Bien	Adquisición de sijos de todos los tamaños y colores. PAC 979	50	Unidad	15,00	750,00			S



MOTIVO DE LA REFORMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
INCLUSION	730846	345600011	Bien	Adquisición de piedras energéticas. PAC 980	10	Unidad	25,00	250,00			S
INCLUSION	730820	319230015	Bien	Adquisición de esteras de 1,80metro de hancha por dos metros de largo para Espacio de sanación. PAC 981	10	Unidad	20,00	200,00			S
INCLUSION	730820	429960032	Bien	Adquisición de vajijas de barro diferentes modelos para adornar el espacio de sanación. PAC 982	10	Unidad	25,00	250,00			S
INCLUSION	730820	3533100110	Bien	Adquisición de Aromatizadores eléctricos para centros de sanación. PAC 983	6	Unidad	40,00	240,00			S
INCLUSION	730820	321931015	Bien	Adquisición de manteles para centro de sanación. PAC 984	4	Unidad	40,00	160,00			S

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Notificar a la Dirección General de Género y Derechos Humanos de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de la suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en la Prefectura ciudadana de Imbabura, el 13 de noviembre del 2023.

Eco. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Elaborado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z.	
----------------	--------------------------	--